CMC-012-2024

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Carlos (ANT), 16 de julio de 2024

Señores
Municipio de San Carlos
Calle 19 N° 18-71
San Carlos - Antioquia

REFERENCIA: Proceso de contratación N° CMC-012-2024, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: *FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, MEDIANTE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL REGIONAL.*

Estimados señores:

Yo JUAN MANUEL ROMERO DAZA identificado con CC 1.037.947.106, en mi calidad de Representante Legal de "SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar la propuesta.

2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

3. En el evento en que me sea adjudicada el proceso de MÍNIMA cuantía, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y a ejecutar el contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones, dentro de los términos y condiciones establecidos en la Invitación Publica y en la Ley.

4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7° y 52° de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1° de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

5. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

6. Conozco, he recibido y estudiado la Invitación Publica (http://www.colombiacompra.gov.co) de la presente Contratación y lo he estudiado cuidadosamente incluidas sus Adendas (Si las hay), entendidas como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.

7. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.

8. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que el MUNICIPIO DE SAN CARLOS considere necesarios. (notificación que acepto se puede realizar por medios electrónicos).

9. Finalmente manifestamos expresamente que la presente oferta NO tiene información reservada.

Razón Social:	SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S
Tipo de Identificación:	Nit
Número de identificación:	901671491-1
País del Proponente:	COLOMBIA
Departamento del Proponente:	ANTIOQUIA
Dirección del proponente:	Calle 48 N° 100-72
Nombre del Representante Legal:	JUAN MANUEL ROMERO DAZA
Tipo y numero de identificación:	C.C. 1.037.947.106
Teléfono:	3146721380
Correo electrónico:	solucionesintegralesrdj@gmail.com
Persona encargada o contacto	JUAN MANUEL ROMERO DAZA

Cordial saludo,

Juan manuel Romero

JUAN MANUEL ROMERO DAZA
CC 1.037.947.106
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S INTEGSOL
Nit. N° 901671491-1

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2024 - 13:30:02
Recibo No. S000847885, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Md6B3mx5PK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S
Sigla : INTEGSOL
Nit : 901671491-1
Domicilio: San Carlos, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 157899
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 20 de octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 19 SALIDA A GRANADA - PUENTE
Municipio : San Carlos, Antioquia
Correo electrónico : solucionesintegralesrdj@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3146721360
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 19 SALIDA A GRANADA - PUENTE
Municipio : San Carlos, Antioquia
Correo electrónico de notificación : solucionesintegralesrdj@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de enero de 2023 de la Accionista de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 16 de enero de 2023 bajo el No. 1482 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2023, con el No. 67213 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S, Sigla INTEGSOL.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 23 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita

inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 18 de octubre de 2023 bajo el No. 37228 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2023, con el No. 67213 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE MEDELLIN A SAN CARLOS, SOCIEDAD QUE SE ENCUENTRA INSCRITA DESDE EL 16 DE ENERO DE 2023 (INFORMACION REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Proyectos, mantenimiento, rehabilitación, reconstrucción, mejoramiento y construcciones de obra civil, de vivienda, unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar y de interés social, comercial, institucional, de recreación, hospitalaria de orden privado y estatal, prestar servicios de construcción, montaje, consultoría, interventoría y asesoría en las ramas de la ingeniería civil, vías, transportes y pavimentos, sanitaria y ambiental, topografía, mecánica, eléctrica, electrónica, agrícola, agrónoma, industrial, sistemas y telecomunicaciones, arquitectura, puentes y profesiones afines, acueductos, alcantarillados, redes hidráulicas; compra y venta de materiales destinados al desarrollo de obras y proyectos de ingeniería, arquitectura y desarrollo de proyectos urbanísticos en áreas rurales y urbanas. Recuperación de áreas intervenida por medio de la revejetalización de taludes de corte, terraplén y zonas planas, Revisión, seguimiento y cumplimiento a la licencia ambiental establecida en campo, Gestión de manejo de residuos sólidos con su respectiva recolección, acopio y disposición. Es entendido que para alcanzar el objeto social principal podrá constituir sociedades civiles y mercantiles, fundaciones, corporaciones y asociaciones, suscribir convenios con instituciones nacionales e internacionales; importar y exportar bienes y servicios relacionados con el objeto principal. Suministro de materiales para la seguridad industrial del personal en obra. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá comprar, vender o ser proveedor de toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, dar y recibir en prenda los unos o en hipoteca los otros, tomarlos o darlos en arrendamiento, concesión, o usufructo; comercialización, distribución, suministro, producción, manufactura, importación y exportación de productos alimenticios y concentrados perecederos y no perecederos de todo tipo animal y vegetal, incluyendo materias primas y sus derivados así como productos de las industrias alimentarías, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, de productos minerales y manufacturas de sal, azufre, tierras y piedras, yesos, cemento, amianto, mica o materias análogas, demás minerales escorias y cenizas, productos cerámicos, vidrios y manufacturas de vidrio, aceites minerales y productos de su destilación, materias y materiales bituminosos, ceras minerales; de productos de las industrias químicas o de las industrias conexas tales como productos y compuestos químicos orgánicos e inorgánicos de los elementos radiactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos, productos farmacéuticos y extractos, materias colorantes, pinturas y barnices, mastiques y tintas, aceites esenciales y resinoides productos de limpieza y aseo de todo tipo y artículos similares, productos diversos de las industrias químicas; papel y cartón y sus aplicaciones, productos editoriales o de prensa o de otras industrias gráficas, textos manuscritos o mecanográficos y planos así como materiales gráficos y de publicidad; de material de transporte vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes, aparatos mecánicos y electromecánicos de señalización para vías de comunicación, vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios de navegación aérea, espacial, marítima y fluvial y combustibles; de muebles, mobiliario médico-quirúrgico, artículos

de cama y similares, aparatos de alumbrado, anuncios, celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones, girar, aceptar, adquirir, cobrar, descontar, endosar, protestar, anular y negociar toda clase de títulos valores y efectos de comercio, abrir cuentas bancarias a nombre de la compañía y obtener cartas de crédito, hacer con las compañías aseguradoras todas las operaciones que requiera la realización de los negocios sociales, la seguridad, custodia y administración de sus bienes, formar parte, como fundadora o a cualquier otro título de otras sociedades que se dediquen a los mismos negocios o actividades auxiliares o complementarias o en general, ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, herramientas y útiles de todo tipo, de máquinas y aparatos y artefactos eléctricos y mecánicos, material eléctrico y sus portes, aparatos de optima de medida de control o de precisión, instrumentos y aparatos medico quirúrgicos y partes y accesorios de estos instrumentos, de material de transporte vehículos o similares y sus partes, aparatos mecánicos y electromecánicos de señalización para vías de comunicación, vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios de navegación aérea, espacial, marítima y fluvial y combustibles; de muebles, mobiliario médico-quirúrgico, artículos de cama y similares, aparatos de alumbrado, anuncios, celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones, formar parte, como fundadora o a cualquier otro título de otras sociedades que se dediquen a los mismos negocios o actividades auxiliares o complementarias o en general, ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero, ejercer todas las acciones civiles, comerciales, laborales, administrativas, contenciosas o de otra índole jurídica requerida para el cumplimiento de su objeto y para la buena marcha de la sociedad, gestiones, diligencias y servicios de importación y de exportación de tecnología y equipos necesarios para complementar el desarrollo de la compañía. podrá presentarse como oferente en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y ofertas públicas o privadas, con destino a particulares o entidades de naturaleza publica, oficial o privada, en el ámbito nacional e internacional, registrar la propiedad de marcas, patentes, emblemas, signos, logotipos, slogans y demás intangibles permitidos por la ley, fusionarse o establecer consorcios, uniones temporales, con sociedades de cualquier naturaleza jurídica o personas naturales nacionales o extranjeras, en general la sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad u operación licita que requiera para el mejoramiento y desarrollo económico de la compañía, para lo cual podrá ejecutar todos los actos, operaciones y contratos lícitos convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, sin limitación alguna, así como cualesquiera de las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el. El mantenimiento y reparación de vehículos automotores, reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y des pinchado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros, reparación de la tapicería de los vehículos automotores, también El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos, el comercio

al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehiculos automotores, también podrá realizar banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes), fiestas y otras celebraciones o reuniones, Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo para empresas de transporte).La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse). La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión. La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas, El expendio de bebidas alcohólicas, fundamentalmente para el consumo dentro del establecimiento con o sin servicio a la mesa, ofreciendo la posibilidad de presentar algún tipo de espectáculo. Adicionalmente pueden proporcionar servicio de restaurante y algunos suelen adecuar un espacio para bailar, de igual manera La producción, para el público en general, de obras teatrales relacionadas con la actuación y representación de historias frente a una audiencia usando una combinación de discursos, gestos, escenografía, coreografía, música, sonido, danza y espectáculo, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por grupos, compañías, pero también pueden consistir en funciones de artistas, actores y actrices. Las actividades conexas para espectáculos teatrales como: – El diseño, el montaje y el manejo de la escenografía, los telones de fondo, etcétera. – El montaje y el manejo del equipo de iluminación y de sonido, La gestión de teatros y otras instalaciones similares, las actividades de productores o empresarios de espectáculos teatrales en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones correspondientes, las actividades por cuenta propia de los directores de teatro, La producción para el público en general de conciertos, para una o más funciones, las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de músicos, autores, intérpretes, entre otros. Las actividades conexas para espectáculos musicales en vivo como: – El diseño, el montaje y el manejo de la escenografía, los telones de fondo, etcétera. – El montaje y el manejo del equipo de iluminación y de sonido, la gestión de salas de conciertos y otras instalaciones similares, las actividades de productores o empresarios de espectáculos musicales en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones correspondientes, las actividades por cuenta propia de los directores musicales, Los espectáculos en vivo, tales como: circos, títeres, pantomima, narración, declamación, entre otros, las actividades de grupos o compañías de danza. Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones. comercio o la industria de la sociedad, teniendo al efecto plena capacidad legal, que por derecho y atribución a la ley le sea permitido.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00

No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Representante legal. Como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, tendrá a su cargo la representación legal de la compañía, así como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma. Todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a el.

(INFORMACION REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN)

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad.

e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionista del curso de los negocios de la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compania que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionista, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionista.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

(INFORMACION REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de enero de 2023 de la Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2023 con el No. 67213 del libro IX, inscrita/o originalmente el 16 de enero de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 1482 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN MANUEL ROMERO DAZA	C.C. No. 1.037.947.106

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 23 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	67213 del 20 de octubre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 002 del 01 de abril de 2024 de la Unico Accionista	70071 del 25 de abril de 2024 del libro IX
*) Acta No. 002 del 01 de abril de 2024 de la Unico Accionista	70071 del 25 de abril de 2024 del libro IX
*) D.P. del 05 de abril de 2024 de la Contador Publico	70072 del 25 de abril de 2024 del libro IX
*) Acta No. 3 del 30 de abril de 2024 de la Unico Accionista	70585 del 09 de mayo de 2024 del libro IX

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 20 de octubre del año 2023 fueron inscritos previamente por CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 16 de enero de 2023 de la Accionista , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 16 de enero de 2023 bajo el No. 1483 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2023, con el No. 67213 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada ejercida por juan manuel romero daza, sobre la sociedad soluciones integrales rdj s.A.S en virtud de la propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad de conformidad con el numeral 1 del articulo 261 del codigo de comercio. (Informacion reportada por la camara de comercio de medellin).

** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : JUAN MANUEL ROMERO DAZA
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 1037947106
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 05649 - San Carlos
Dirección : Av las palmas cl 19 cr 19 24
País: Colombia
CIIU : G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construccion, articulos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
Fecha de configuración de la situación: 16/01/2023
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Articulo 261 Código de Comercio".

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S
Domicilio: San Carlos, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: G4690
Otras actividades Código CIIU: G4520 G4530

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2024 - 13:30:02
Recibo No. S000847885, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M4sB3mx5PK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Camila Escobar V

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S		
SIGLA	INTEGSOL	NIT No.	901671491-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO [ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	
MUNICIPIO: SAN CARLOS	DIRECCIÓN: CALLE 19 SECTOR EL PUENTE-SALIDA A GRANADA		
TELÉFONOS: 3146721380	FAX:	APARTADO AÉREO:	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2 El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular.
3 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
5 ntractuales con el cliente para un evento (banqueles, bodas, fiestas y otras celebraciones, buffet)	6 ir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un p

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
TRASPORTE Y SUMINISTROS DAGA		X	3106669426	7/06/2024	18,000,000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROMERO	DAZA	JUAN MANUEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	1,037,947,106 SAN CARLOS ANT,	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 200,000,000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
Juan Manuel Romero Daza	

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	JUAN MANUEL ROMERO DAZA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE	CIUDAD Y FECHA	27/06/2024

FORMATO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCION Y DE TRANSPARENCIA

San Carlos (ANT), 16 de julio de 2024

Señores
Municipio de San Carlos
Calle 19 N° 18-71
San Carlos - Antioquia

JUAN MANUEL ROMERO DAZA identificado con CC 1.037.947.106, en mi calidad de Representante Legal de "SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S", me comprometo a:

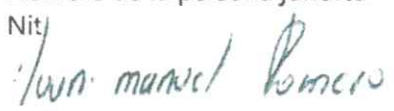
1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas
3. Apoyar la acción del Estado colombiano y del **MUNICIPIO DE SAN CARLOS** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
4. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación
5. No ofrecer dadivas, sobornos, gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
6. No efectuar acuerdos, ni arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso o con otros proponentes para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta y la colusión en el Proceso de Contratación.
7. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
8. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
9. Revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
10. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán

presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
13. Comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
14. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
15. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
16. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
17. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
18. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 16 días de julio de 2024

Nombre del representante legal del proponente: JUAN MANUEL ROMERO DAZA
Nombre de la persona jurídica: SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S
Nit: N° 901671491-1



JUAN MANUEL ROMERO DAZA
CC 1.037.947.106
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S INTEGSOL
Nit. N° 901671491-1

CMC-012-2024

FORMATO 3

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores

San Carlos (ANT), 16 de julio de 2024

Señores
Municipio de San Carlos
Calle 19 N° 18-71
San Carlos - Antioquia

Yo JUAN MANUEL ROMERO DAZA identificado con CC 1.037.947.106, en mi calidad de Representante Legal de "SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S", declaro que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7° y 52° de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44° núm. 1° de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en San Carlos (ANT) a los 16 días del mes de julio de 2024

Nombre del representante legal del proponente	JUAN MANUEL ROMERO DAZA
Nombre de la persona jurídica	SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S
Nit.	N° 901671491-1

JUAN MANUEL ROMERO DAZA
CC 1.037.947.106
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S INTEGSOL
Nit. N° 901671491-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.947.106
ROMERO DAZA

APELLIDOS
JUAN MANUEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1989
SAN CARLOS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

18-DIC-2007 SAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0122600-00079101-M-1037947106-20080925 0003733868A 1 27443924

CMC-012-2024

FORMATO 4

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

San Carlos (ANT), 16 de julio de 2024

Señores
Municipio de San Carlos
Calle 19 N° 18-71
San Carlos - Antioquia

Yo JUAN MANUEL ROMERO DAZA identificado con CC 1.037.947.106, en mi calidad de Representante Legal de "SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S", certifico que:

A mi nombre o en nombre de la sociedad "SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S", que represento identificado con NIT 901671491-1, NO se encuentra sanción alguna, ni se tiene pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionado con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales.

Se emite este documento para proceso de presentación de oferta.

Cordialmente,

Dado en San Carlos (ANT) a los 16 días del mes de julio de 2024

Nombre del representante legal del proponente	JUAN MANUEL ROMERO DAZA
Nombre de la persona jurídica	SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S
Nit.	N° 901671491-1

JUAN MANUEL ROMERO DAZA
CC 1.037.947.106
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S INTEGSOL
Nit. N° 901671491-1

CMC-012-2024

FORMATO 5

CERTIFICADO DE ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

San Carlos (ANT), 16 de julio de 2024

Señores
Municipio de San Carlos
Calle 19 N° 18-71
San Carlos - Antioquia

Yo JUAN MANUEL ROMERO DAZA identificado con CC 1.037.947.106, en mi calidad de Representante Legal de "SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S", certifico bajo la gravedad de juramento que:

De manera voluntaria y dando certeza de que todo lo consignado en el presente documento, es cierto y con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 1474 de 2011 "estatuto anticorrupción", ley 1778 de 2016 y demás normas legales concordantes, manifiesto que los activos y recursos que conforman el patrimonio personal o de la sociedad que represento, son de origen lícito y no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique)

Dado en San Carlos (ANT) a los 16 días del mes de julio de 2024

Nombre del representante legal del proponente	JUAN MANUEL ROMERO DAZA
Nombre de la persona jurídica	SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S
Nit.	N° 901671491-1

Juan manuel Romero

JUAN MANUEL ROMERO DAZA
CC 1.037.947.106
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S INTEGSOL
Nit. N° 901671491-1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141032012606

(415)7707212489984(8020) 000014103201260 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 1 4 9 1	1	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INTEGSOL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Carlos 6 4 9

41. Dirección principal
CL 19 SEC EL PUENTE - SALIDA A GRANADA

42. Correo electrónico solucionesintegralesrdj@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 6 7 2 1 3 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 1 0 0 2	4 6 9 0	2 0 2 3 0 4 1 3	4 5 2 0 / 4 5 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 8 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos Si [ ] NO [X] 60. No. de Folios 0 61. Fecha 2024 - 04 - 26 / 22 : 57: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO DAZA JUAN MANUEL
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-04-2024 10:57:34PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JUAN MANUEL ROMERO DAZA identificado con Tarjeta de Identidad No. 89120458885, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JUAN
Segundo Nombre:	MANUEL
Primer Apellido:	ROMERO
Segundo Apellido:	DAZA
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	89120458885
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Julio de 2024, a las 11:32:38 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

8912045885

APELLIDOS Y NOMBRES

ROMERO DAZA

JUAN MANUEL

PERTENECE AL EJÉRCITO DE



1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2019	2029	2039

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP. 31-III-1997 CDTE. DE DISTRITO

El suscrito contador público **LAURA DAZA DELGADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.199.537 de Medellín y matrícula profesional No.265699-T expedida por la **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE COLOMBIA.**

CERTIFICA:

Que la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S** con **NIT 901.671.491-1**, desde el 1 enero de 2024 hasta la fecha actual se encuentra al día con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos laborales, y los correspondientes aportes parafiscales son Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y Caja de Compensación Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo 1.

Y para la fecha no tiene a su cargo registro de empleados

El presente certificado se expide en Medellín a los 28 días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,

Laura Daza D.
LAURA DAZA DELGADO
C.C 1.152.199.537
TP 265699-T

Juan manuel Romero
JUAN MANUEL ROMERO.
C.C 1.037.947.106
Representante Legal

Celular 3128830888

Contador.sup@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B7E14B0940520DEE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA DAZA DELGADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152199537 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 265699-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



265699-T

LAURA
DAZA DELGADO
C.C. 1152199537
RES. INSCRIPCION 1915 DEL 26/11/2019
UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

284512 296499

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.152.199.537
DAZA DELGADO

APELLIDOS
LAURA

NOMBRES
LAURA DAZA D.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1993
ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

17-FEB-2011 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0100150-00300974-F-1152199537-20110516· 0026971281A 1 36343526

Scanned by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de julio de 2024, a las 11:41:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016714911
Código de Verificación	901671491124071311 4150

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de junio de 2024, a las 12:48:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1037947106
Código de Verificación	1037947106240627124832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249602471

PIB
12:55:53

Bogotá DC, 27 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN MANUEL ROMERO DAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1037947106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

901671491

Tipo de certificado:

◉ Ordinario ○ Especial

¿ Cuanto es 4 + 3 ?

7

Generar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidia impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:46:02 PM horas del 27/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1037947106**

Apellidos y Nombres: **ROMERO DAZA JUAN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constituciona
enda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aque
sonas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción
ondena o la prescripción de la pena.

a consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento
ntidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamie
stitucional.

iene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Pol
cional** más cercanas.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

dadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2024 02:00:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1037947106** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

on la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación N
da podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co,
correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de
con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1037947106 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/06/2024 01:51 PM

Código Verificación: **7XARYL23WB**

Válida hasta: **25/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS S COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:07:03 horas del 27/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1037947106**, Apellidos y Nombres **ROMERO DAZA JUAN MANUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

e consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RDJ**, con NIT **901671491-1** y su utilización es ex proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio* el *régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se cr dades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se regla 018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente a

Imprimir

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (# 895)

Documento # 202400017788, por Valor de: $9.400 00

Destino del Documento: VENTA DE PREDIO - Vigencia Hasta: 27/Jul/2024

La Secretaria de Hacienda Municipal certifica que las personas que se relacionan a continuación se encuentra a Paz y Salvo

Cédula - NIT: 901671491 **Nombre:** INTEGRALES RDJ SAS SOLUCIONES

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I Y C

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CUENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

FIN

(415)7709998559400(8020)202400017788(3900)000000009400(96)20240727

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales

AT Area de Terreno
ATC Area de Terreno - Comun
ATP Area de Terreno - Privada
AC Area Construida
ACC Area Construida - Comun
VT Valor Terreno
VTC Valor Terreno - Comun
VC Valor Construccion
VCC Valor Construccion - Comun

Áreas en Metros Cuadrados
D.E. Destinos Economicos

Firma

Cedula

NOTA:
EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA IDENTIFICADO CON NIT : 890.983.740 - 9, NO SE REALIZA COBRO POR IMPUESTOS DE VALORIZACION, POSTERIOR A ESTO NO EXPIDEN CERTIFICADO DE PAZ Y SALVOS PARA ESTE CONCEPTO.

Scanned with CamScanner

Certificación Bancaria

Bancolombia

Medellín, 27/062024

A quien pueda interesar
Medellín

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la señora **SOLUCIONES INTEGRALES,** con NIT No **901671491** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número de Cuenta	Fecha Apertura	Estado Cuenta
CUENTA AHORROS	00900006895	2023/05/16	ACTIVA

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 5109000

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.